



PROCEDIMIENTO	91012. PMAS. CONTRATO MAYOR P2. PREPARACIÓN, GESTIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO		
CONTRATO	2024000031	TIPO	Servicios
EXPEDIENTE	6/2024/CONM-PMAS	REF. ADICIONAL	
OBJETO	Servicio de transporte para el Centro de día Ocupacional Municipal para personas con discapacidad psíquica y centros dependientes del Patronato Municipal de Asuntos Sociales del Ayuntamiento de Jaén.		

## RESOLUCIÓN

Presidencia del Patronato Municipal de Asuntos Sociales , RESUELVE de conformidad a la siguiente

**RFA: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE DEL CENTRO DE DÍA OCUPACIONAL MUNICIPAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSIQUICA Y CENTROS DEPENDIENTES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN.**

**EXPTE. 6/2024/CONM-PMAS**

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**, que formula en el asunto de referencia la Directora-Gerente del Patronato Municipal de Asuntos Sociales.

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

1º.- Con fecha 25 de abril de 2024 se resuelve la iniciación del expediente para la contratación de referencia, con un valor estimado de 135.103,50 €, mediante procedimiento abierto simplificado, en base al artículo 159 de la LCSP.

2º.- Consta Retención de Crédito, con cargo a la aplicación presupuestaria: 23100.22799.





3º.- Con fecha 25 de abril de 2024 por el Sr. Secretario General se emite informe jurídico preceptivo en la aprobación del expediente de contratación.

### **FUNDAMENTOS LEGALES.**

I.- El contrato a celebrar tiene naturaleza administrativa, a tenor de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

II.- El artículo 116 del referido cuerpo legal adiciona que a los contratos cuya adjudicación se rige por la presente Ley precederá la tramitación del expediente de contratación que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato. El expediente deberá referirse a la totalidad del objeto del contrato. Al expediente se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato.

III.- Por su parte, el artículo 116.3 in fine añade que al expediente deberá incorporarse el certificado de existencia de crédito o documento que legalmente le sustituya, y la fiscalización previa de la intervención en su caso, en los términos previstos en la normativa presupuestaria.

IV.- El procedimiento utilizado es el abierto simplificado, a tenor de lo dispuesto en el Art. 159 de LCSP.

V.- El artículo 117 LCSP dispone que “Completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación, aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Por lo expuesto PROCEDE que por V.I., en virtud de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con el Art. 8.1 de los Estatutos del Patronato Municipal de Asuntos Sociales se RESUELVA:

1º.- Aprobar el expediente, y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas correspondientes al expediente de contratación 6/2024/CONM-PMAS por un valor estimado de 135.103,50 €.

2º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante la publicación de la presente resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público y anunciar la licitación correspondiente.

3º.- Dar traslado de la presente resolución a Intervención de Fondos Municipal.





EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN  
PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACIÓN  
<https://sede.aytojaen.es/verificacion>

CSV  
**15250364500022476756**



PÁGINA  
3/3